

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputado Ernesto Sandoval Cervantes

AÑO I Segundo Periodo Ordinario LVI Legislatura NÚM. 9

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL
2 DE MAYO DE 2000

SUMARIO

ASISTENCIA

pág. 2

ORDEN DEL DÍA

pág. 2

ACTA DE LA SESIÓN
ANTERIOR

pág. 3

TOMA DE PROTESTA
DEL CIUDADANO DIPUTA-
DO SEVERIANO PRÓCORO
JIMÉNEZ ROMERO, COMO
SECRETARIO PROPIETA-
RIO DE LA MESA DIRECTI-
VA QUE COORDINARÁ LOS
TRABAJOS DEL 1 AL 31 DE
MAYO DEL AÑO EN CURSO

pág. 3

CORRESPONDENCIA

- Escrito remitido por el ciudadano oficial Mayor de este Honorable Congreso, por el que informa de la recepción de oficios de las legislaturas de los estados de México y Morelos, por los que comunican de la elección de sus mesas directivas, de la instalación y clausura de sus periodos extraordinarios de sesiones, respectivamente

pág. 4

- Oficio suscrito por el ciudadano licenciado Marcelino Miranda Añorve, secretario general de Gobierno, quien por su conducto el ciudadano licenciado René Juárez Cisneros, gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emite opinión favorable para erigir la Comisaría Municipal de la comunidad de San Diego Vista Hermosa, del municipio de Malinaltepec, Guerrero

pág. 5

INICIATIVAS DE LEYES Y DECRETOS

- Primera lectura de los dictámenes y proyectos de decreto emitidos por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, mediante los cuales se otorgan pensiones vitalicias a nueve ex trabajadores del Gobierno estatal

pág. 5

- Segunda lectura de los dictámenes y proyectos de decreto expedidos por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a través de los que se conceden pensiones vitalicias a diez ex trabajadores del Gobierno estatal

pág. 7

- Discusión y aprobación en su caso, de los dictámenes y proyectos de decreto emitidos por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por los que se conceden pensiones vitalicias a diez ex trabajadores del Gobierno estatal

pág. 9

CLAUSURA Y CITATORIO **pág. 11**

**Presidencia del diputado
Ernesto Sandoval Cervantes**

ASISTENCIA**El Presidente:**

Se inicia la sesión.

Solicito al diputado secretario Oscar Ignacio Rangel Miravete, se sirva pasar lista de asistencia

**El secretario Oscar Ignacio Rangel
Miravete:**

Con su permiso, señor presidente.

Adán Tabares Juan, Alarcón Abarca Saúl, Álvarez Heredia Roberto, Añorve Baños Manuel, Apreza Patrón Héctor, Ávila López José Luis, Ávila Morales Ramiro, Bazán González Olga, Bravo Abarca Alejandro, Camarillo Balcázar Enrique, Castro Andraca Generosa, De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, Echeverría Pineda Abel, Figueroa Ayala Jorge, Galeana Cadena Javier, García Leyva Raúl, Hernández Ortega Antonio, Ibanovichi Muñoz Consuelo, Jiménez Romero Severiano Prócoro, Loaeza Lozano Juan, Medrano Baza Misael, Mojica Mojica Alberto, Moreno Arcos Mario, Pasta Muñúzuri Ángel, Ramírez Castro Eugenio, Rangel Miravete Oscar Ignacio, Román Román José Luis, Romero Gutiérrez Odilón, Saldívar Gómez Demetrio, Salgado Flores Alfredo, Salgado Tenorio Juan, Salgado Valdez Abel, Sandoval Cervantes Ernesto, Sandoval Melo Benjamín, Santiago Dionicio Octaviano, Torres Aguirre Roberto, Villanueva de la Luz Moisés, Zapata Añorve Humberto Rafael.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 39 diputados a la presente sesión.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Con la asistencia de 39 diputados, se declara quórum y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen.

Esta Presidencia, informa a la Plenaria que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación, los ciudadanos diputados Ambrocio Soto Duarte, Esteban Julián Mireles Martínez, José Rubén Figueroa Smutny, Rosaura Rodríguez Carrillo, José Isaac Carachure Salgado, Javier Ignacio Mota Pineda y Juan García Costilla.

ORDEN DEL DÍA

En términos de lo dispuesto por el artículo 30, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer a esta Asamblea el siguiente proyecto de Orden del Día para la presente sesión, por lo que solicito al diputado secretario Oscar Ignacio Rangel Miravete, se sirva dar lectura al mismo.

**El secretario Oscar Ignacio Rangel
Miravete:**

<<Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias.- Primer Año.- LVI Legislatura>>

Orden del Día.

Martes 2 de mayo de 2000.

Primero.- Lectura del acta de la sesión anterior.

Segundo.- Toma de protesta del ciudadano diputado Severiano Prócoro Jiménez Romero, como secretario propietario de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos del 1° al 31 de mayo del año en curso.

Tercero.- Lectura de correspondencia.

a) Escrito remitido por el ciudadano oficial Mayor de este Honorable Congreso, por el que informa de la recepción de oficios de las legislaturas de los estados de México y Morelos, por los que comunican de la elección de sus mesas directivas, de la instalación y clausura de sus periodos extraordinarios de sesiones, respectivamente.

b) Oficio suscrito por el ciudadano licenciado Marcelino Miranda Añorve, secretario general de Gobierno, quien por su conducto el ciudadano licenciado René Juárez Cisneros, gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emite opinión favorable para erigir la Comisaría Municipal de la comunidad de San Diego Vista Hermosa, del municipio de Malinaltepec, Guerrero.

Cuarto.- Iniciativas de leyes y decretos.

a) Primera lectura de los dictámenes y proyectos de decreto emitidos por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, mediante los cuales se otorgan pensiones vitalicias a nueve ex trabajadores del Gobierno estatal.

b) Segunda lectura de los dictámenes y proyectos de decreto expedidos por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a través de los que se conceden pensiones vitalicias a diez ex trabajadores del Gobierno estatal.

c) Discusión y aprobación en su caso, de los dictámenes y proyectos de decreto emitidos por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por los que se conceden pensiones vitalicias a diez ex trabajadores del Gobierno estatal.

Quinto.- Clausura de la sesión.

Chilpancingo, Guerrero, martes 2 de mayo de 2000.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Se somete a consideración del Pleno para su aprobación, en su caso, el proyecto de Orden del Día de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Gracias, señores diputados.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En desahogo del primer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Oscar Ignacio Rangel Miravete, se sirva dar lectura al acta de la sesión anterior.

El secretario Oscar Ignacio Rangel Miravete:

Acta de la sesión ordinaria del día jueves 27 de abril de 2000.

(Leyó)

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, el contenido del acta de la sesión anterior, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Gracias.

Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido del acta de la sesión anterior.

TOMA DE PROTESTA DEL CIUDADANO DIPUTADO SEVERIANO PRÓCORO JIMÉNEZ ROMERO, COMO SECRETARIO PROPIETARIO DE LA MESA DIRECTIVA QUE COORDINARÁ LOS TRABAJOS DEL 1° AL 31 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado Severiano Prócoro Jiménez Romero, se sirva pasar al frente de este presidium con el objeto de tomarle la protesta de ley al cargo de secretario propietario de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos legislativos del 1° al 31 de mayo del año en curso.

Solicito a los ciudadanos diputados y público

presente, ponerse de pie.

Ciudadano diputado Severiano Prócoro Jiménez Romero:

“¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del estado, las leyes, reglamentos y acuerdos que de una y otra emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad del estado, así como desempeñar leal, eficaz y patrióticamente el cargo de secretario propietario de la Mesa Directiva que fungirá del 1º al 31 de mayo del año 2000, dentro del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero?”.

El diputado Severiano Prócoro Jiménez Romero:

“Sí, protesto”.

El Presidente:

“Si así no lo hiciere, que el pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero se lo demande”.

Favor de pasar a ocupar su lugar en esta Mesa Directiva.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, lectura de correspondencia, solicito al diputado secretario Oscar Ignacio Rangel Miravete, se sirva dar lectura al escrito remitido al ciudadano oficial Mayor de este Honorable Congreso por el que se informa de la recepción de oficios de las legislaturas de los estados de México y Morelos, signado bajo el inciso “a”.

El secretario Oscar Ignacio Rangel Miravete:

Área: Oficialía Mayor.

Oficio número: OM/DPL/0115/2000

Asunto: Se remiten oficios.

Chilpancingo, Guerrero, mayo 2 del año 2000.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

Por este medio, me permito informar a ustedes que fueron recibidos en esta Oficialía Mayor a mi cargo, diversos oficios de las legislaturas de los estados de México y Morelos, a través de los cuales comunican a este Honorable Congreso la elección de sus mesas directivas, de la instalación y clausura de sus periodos extraordinarios, respectivamente.

Sin otro particular, les presento mi consideración distinguida.

Atentamente.
El Oficial Mayor.
Licenciado Ricardo Memije Calvo.

C.c.p.- El Diputado Héctor Apreza Patrón, Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

C.c.p.- El Diputado Octaviano Santiago Dionicio, Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

C.c.p.- El Diputado Ángel Pasta Muñúzuri, Representante del Partido Acción Nacional.

C.c.p.- El Diputado Demetrio Saldívar Gómez, Representante del Partido de la Revolución del Sur, para su conocimiento.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia, instruye a la Oficialía Mayor para el efecto de que acuse el recibo correspondiente y oportunamente turne el presente escrito y sus anexos al archivo general de este Honorable Poder Legislativo.

En desahogo del inciso “b” del tercer punto

del Orden del Día, solicito al diputado secretario Severiano Prócoro Jiménez Romero, se sirva dar lectura al oficio signado por el licenciado Marcelino Miranda Añorve, secretario general de Gobierno, quien por su conducto el ciudadano licenciado René Juárez Cisneros, gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emite opinión favorable para erigir la Comisaría Municipal de San Diego Vista Hermosa, del municipio de Malinaltepec, Guerrero.

El secretario Severiano Prócoro Jiménez Romero:

Con su permiso, señor presidente.

Dependencia: Secretaría General de Gobierno.

Sección: Subsecretaría de Gobierno para Asuntos Jurídicos.

Oficio número: 437.

Chilpancingo, Guerrero, marzo 17 de 2000.

Mi Patria es Primero.

Ciudadanos Diputados al Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, me permito enviar la opinión favorable para erigir la Comisaría Municipal de la comunidad de San Diego Vista Hermosa, del municipio de Malinaltepec, Guerrero. Documento que el titular del Poder Ejecutivo somete a su consideración a efecto de que previó el trámite legislativo correspondiente, se discuta y, en su caso, se apruebe.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
El Secretario General de Gobierno.
Licenciado Marcelino Miranda Añorve.

C.c.p.- El Licenciado René Juárez Cisneros Gobernador Constitucional del Estado.- Para su

superior conocimiento.- Presente.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, turna el presente documento y sus anexos a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos legales procedentes.

INICIATIVAS DE LEYES Y DECRETOS

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, iniciativas de leyes y decretos, solicito al diputado secretario Oscar Ignacio Rangel Miravete, se sirva dar primera lectura a los dictámenes y proyectos de decretos emitidos por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, signados bajo el inciso "a".

(Desde su escaño, el diputado Saldívar Gómez solicita la palabra.)

¿Con qué objeto, señor diputado?

El diputado Demetrio Saldívar Gómez:

Para el mismo punto del Orden del Día, iniciativas de leyes y decretos, inciso "a", si me permite, señor presidente.

El Presidente:

Adelante, señor diputado.

El diputado Demetrio Saldívar Gómez:

Muchas gracias, señor presidente.

De acuerdo al artículo 22 y 23 de la Ley Orgánica de este Honorable Congreso, son facultades de la Mesa Directiva, preservar el orden que se debe llevar en este Recinto y cómo se deben celebrar las sesiones, de acuerdo al artículo 34, de la misma Ley Orgánica, párrafo cuarto, dice: "Distribuir con el auxilio del perso-

nal administrativo, el Orden del Día entre los diputados y leer ante el Pleno los documentos listados en el mismo, en la secuencia siguiente...”

De ahí yo me remitiría al párrafo quinto, que dice: “Cuidar que las iniciativas y los dictámenes que vayan a ser discutidos en el Pleno se distribuyan y entreguen en copia simple a todos los diputados con un mínimo de veinticuatro horas anteriores a la sesión en que reciba primera lectura”, y el punto que viene a continuación es primera lectura, yo quiero señalar con responsabilidad que no tengo el proyecto de dictamen en mis manos tal como lo establece la ley.

Muchas gracias.

El Presidente:

Sí, señor diputado, le hacemos la aclaración que ahorita solamente es primera lectura y que en el inciso siguiente serán la aprobación de los dictámenes que se están distribuyendo por el personal administrativo correspondiente.

Solicito al señor diputado secretario tenga a bien hacer la lectura correspondiente.

El secretario Oscar Ignacio Rangel Miravete:

Se emite dictamen y proyecto de decreto.

Honorable Congreso del Estado.

A la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se turnó iniciativa de decreto por el que se concede al ciudadano Ernesto Guerrero Cordero, pensión vitalicia complementaria por vejez.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el titular del Poder Ejecutivo estatal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 50, fracción I, 74, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y 126, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, por oficio número 00243 de fecha 2 de marzo del año en curso, remitió a este Honorable Congreso para su discusión y aprobación en su caso, iniciativa de

decreto por el que se concede al ciudadano Ernesto Guerrero Cordero, pensión vitalicia complementaria por vejez.

Que en sesión de fecha 14 de marzo del año en curso, la Comisión Permanente de la Quincuagésima Sexta Legislatura, tomó conocimiento del oficio de referencia, habiéndose turnado a la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, para su análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivo.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción IV, 86, 87, 129, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, tiene plenas facultades para analizar la iniciativa de decreto de referencia y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos:

Que mediante escrito de fecha 20 de julio de 1999, el ciudadano Ernesto Guerrero Cordero, solicita el otorgamiento de una pensión vitalicia a la que considera tener derecho por los años de servicios prestados a favor del Gobierno del estado, además de contar con una edad cronológica de 69 años.

Que en apoyo a lo demandado, el promovente anexó a su petición copia del acta de nacimiento y hoja de servicios, documentos expedidos por las autoridades legalmente facultadas para ello, con los que acredita su edad y antigüedad laboral de 22 años.

Que la respuesta del Gobierno del estado será invariablemente en el sentido de procurar que sus trabajadores y derechohabientes tengan acceso a los beneficios sociales que justa y legalmente les correspondan y como en el presente caso quedó cabalmente demostrado el derecho que al ciudadano Ernesto Guerrero Cordero le asiste, se estima procedente concederle pensión vitalicia complementaria por vejez y fijar el monto que por dicho concepto debe entregársele, atento a lo dispuesto por los artículos 57 y 60 de la Ley de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

Que por lo anterior, se concede al ciudadano Ernesto Guerrero Cordero pensión vitalicia complementaria por vejez, por una cantidad equivalente al 72.5 por ciento del sueldo regulador, que percibía como auxiliar de contabilidad "j" en los términos que se precisan en los artículos de este decreto.

Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local, 8º, fracción I, y 127, párrafo tercero, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor,

LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO ____ POR EL QUE SE CONCEDE AL CIUDADANO ERNESTO GUERRERO CORDERO, PENSIÓN VITALICIA COMPLEMENTARIA POR VEJEZ.

Artículo primero.- Por los 22 años de servicios prestados a favor del Gobierno del estado, se concede al ciudadano Ernesto Guerrero Cordero, pensión vitalicia complementaria por vejez, por una cantidad equivalente al 72.5 por ciento del sueldo regulador que percibía como auxiliar de contabilidad "j", la cual se nivelará en la medida en que se incremente el salario a sus homólogos en activo.

Artículo segundo.- La pensión que se otorga deberá entregarse al beneficiario de manera quincenal por la secretaría de Finanzas y Administración, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos vigente, a partir de la fecha de publicación del presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá sus efectos a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo, Guerrero, abril 27 del año 2000.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Diputado Héctor Apreza Patrón.- Diputado Misael Medrano Baza.- Diputado Alberto Mojica Mojica.- Diputado Enrique Camarillo Balcázar.- Todos ellos firman el documento.

En los mismos términos, los dictámenes y proyectos de decreto de los ciudadanos Librada Ayala, Julia Nájera Díaz, Elizabeth Curiel Bazán, Leodegario González Miranda, Petra Jiménez García, Cristina Marín Genchi, Susana Ocampo Galindo y Leopoldina Mancilla Ramos.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Los dictámenes y proyectos de decretos de referencia, quedan de primera lectura y continúan con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "b" del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Severiano Prócoro Jiménez Romero, se sirva dar segunda lectura a los dictámenes y proyectos de decretos, expedidos por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

El secretario Severiano Prócoro Jiménez Romero:

Se emite dictamen y proyecto de decreto.

Honorable Congreso del Estado.

A la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se turnó iniciativa de decreto por el que se concede a la ciudadana Carmen Bello Basilio, pensión vitalicia complementaria por jubilación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el titular del Poder Ejecutivo estatal, en

uso de las facultades que le confieren los artículos 50, fracción I, 74, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y 126, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, por oficio número 00257 de fecha 2 de marzo del año en curso, remitió a este Honorable Congreso para su discusión y aprobación en su caso, iniciativa de decreto por el que se concede a la ciudadana Carmen Bello Basilio, pensión vitalicia complementaria por jubilación.

Que en sesión de fecha 14 de marzo del año en curso, la Comisión Permanente de la Quincuagésima Sexta Legislatura tomó conocimiento del oficio de referencia, habiéndose turnado a la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, para su análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivos.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción IV, 86, 87, 129, 132, 133 y de más relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, tiene plenas facultades para analizar la iniciativa de decreto de referencia y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos:

Que mediante escrito de fecha 29 de septiembre de 1999, la ciudadana Carmen Bello Basilio solicita el otorgamiento de una pensión vitalicia a la que considera tener derecho por los años de servicios prestados a favor del Gobierno del estado.

Que en apoyo a lo demandado, la promovente anexó a su petición hoja de servicios expedida por la Dirección General de los ex Servicios Estatales de Educación Pública del Estado, documento con el que acredita una antigüedad laboral de 30 años.

Que la respuesta del Gobierno del estado será invariablemente en el sentido de procurar que sus trabajadores y derechohabientes tengan acceso a los beneficios sociales que justa y legalmente les correspondan, y como el presente caso quedó cabalmente demostrado el dere-

cho que a la ciudadana Carmen Bello Basilio le asiste, se estima procedente concederle una pensión vitalicia complementaria por jubilación y fijar el monto que por dicho concepto debe entregársele, atento a lo dispuesto por los artículos 53 y 54, de la Ley de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

Que por lo anterior, se concede a la ciudadana Carmen Bello Basilio, pensión vitalicia complementaria por jubilación, equivalente a la cantidad de un salario mínimo general vigente en la zona económica que corresponda, en los términos que se precisan en los artículos de este decreto.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local, 8º, fracción I, y 127, párrafo tercero, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO ____ POR EL QUE SE CONCEDE A LA CIUDADANA CARMEN BELLO BASILIO, PENSIÓN VITALICIA COMPLEMENTARIA POR JUBILACIÓN.

Artículo primero.- Se concede a la ciudadana Carmen Bello Basilio, pensión vitalicia complementaria por jubilación equivalente a la cantidad de un salario mínimo general vigente en la zona económica que corresponda, la cual se nivelará en la misma medida en que este sufra algún incremento.

Artículo segundo.- La pensión que se otorga deberá entregarse a la beneficiaria de manera quincenal por la secretaría de Finanzas y Administración, con cargo a la partida correspondiente del presupuesto de egresos vigente, a partir de la fecha de publicación del presente

decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo, Guerrero, abril 25 del año 2000.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Diputado Héctor Apreza Patrón.- Diputado Misael Medrano Baza.- Diputado Alberto Mojica Mojica.- Diputado Enrique Camarillo Balcázar.

En los mismos términos, los dictámenes y proyectos de decreto de los ciudadanos: Apolinar Castrejón Ponce, Esther Ramírez de Arciga, Miguel Saavedra Pineda, María Encarnación Guerrero, Luis Ramírez Cantú, Martha Reyes Vargas, Minerva Ramírez Pacheco, Emelia Chavelas Arrellano y Ángel García Carvajal.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Los dictámenes y proyectos de decreto anteriormente mencionados, quedan de segunda lectura y continúan con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "c" del cuarto punto del Orden del Día, discusión y aprobación en su caso, de los dictámenes y proyectos de decreto emitidos por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Enrique Camarillo...

(Desde su escaño, el diputado Saldívar Gómez solicita la palabra.)

Sí, señor diputado.

El diputado Demetrio Saldívar Gómez:

Discúlpeme que sea insistente, todos los proyectos de decreto tienen que seguir un trámite legislativo, hace un rato le pedí comedidamente y vuelvo hacerlo, que se diera lectura al artículo 34, párrafo quinto, donde se señala que todos los proyectos de dictamen deben ser entregados con 24 horas de anticipación cuando sea primera lectura, para que así los diputados tengamos tiempo y oportunidad de revisarlos.

En este caso son pensiones para gente que han entregado su vida en el estado de Guerrero como trabajadores, yo quisiera pedirle señor presidente de acuerdo a la Ley Orgánica, se instruya a los ciudadanos secretarios de la Mesa Directiva a que cumplan con el artículo 34, párrafo quinto, y se nos pueda entregar con oportunidad los proyectos de dictamen que se vayan a discutir.

Que no se nos entreguen como ahorita, que vamos a dar tercera lectura y aprobar y nos acaban de entregar esto hace un segundo, en unos minutos, entonces, cómo podemos discutir, en este caso son pensiones y creo que todos estaremos de acuerdo en que gente que ha dejado su vida como trabajadores se les otorgue una pensión, pero si hubiese otro proyecto de dictamen que fuera más preocupante, cómo discutirlo si en el momento se está entregando en la sesión, se está entregando el documento, entonces ni siquiera revisamos.

Muchas gracias, señor presidente.

El Presidente:

Señor diputado, hemos tomado nota de su apreciación y ya dimos instrucciones al señor oficial Mayor para que no se vuelva a repetir esta situación.

Se le concede el uso de la palabra al diputado Enrique Camarillo Balcázar, para que funde y motive los dictámenes y proyectos de decreto aludidos.

El diputado Enrique Camarillo Balcázar:

Con su venia, señor presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Hago uso de esta tribuna en mi carácter de integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Quincuagésima Sexta Legislatura de este Honorable Congreso, acatando lo dispuesto por el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me voy a permitir fundar y motivar los dictámenes y proyectos de decreto que recayeron a las iniciativas remitidas por el titular de Ejecutivo del estado, mediante las cuales se conceden pensiones vitalicias a diversos ex trabajadores del Gobierno estatal.

La Ley de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, contempla una serie de seguros a los que se pueden hacer acreedores las personas que presten servicios a la administración pública, tal es el caso de las pensiones vitalicias que hoy en esta sesión serán sometidas a la consideración de esta Plenaria para su aprobación, en su caso.

El ciudadano gobernador constitucional del estado, licenciado René Juárez Cisneros, previa solicitud de los diversos interesados, ha sometido a la consideración de esta Representación ciudadana a efecto de otorgar pensiones vitalicias a diez ex trabajadores, en virtud de haber prestado sus servicios durante muchos años a favor del Gobierno del estado, lo cual les otorga el derecho de tener acceso a los beneficios sociales que justa y legalmente les corresponden.

Esta medida, indudablemente tendrá efectos positivos para ellos y sus familias, pues les permitirá contar con los recursos para la satisfacción de sus necesidades más apremiantes, además que el otorgamiento de las mismas constituye una justa causa y un derecho constitucional por los años de servicio continuo a favor de nuestro estado

Con el otorgamiento de estas pensiones, se busca que cada una de las personas cuente con un ingreso seguro, que garantice cubrir en lo posible las necesidades más apremiantes que actual-

mente tienen.

Por las razones anteriormente vertidas, es procedente aprobar los mismos y a nombre de los integrantes de la Comisión Dictaminadora solicitamos a la Plenaria su voto a favor.

Gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia, somete a consideración del Pleno para su discusión en lo general, los dictámenes y proyectos de decreto emitidos por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por lo que se pregunta a los señores diputados si desean hacer uso de la palabra a efecto de formular la lista de oradores.

En contra.

En virtud de que no hay oradores inscritos para la discusión, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general, los dictámenes y proyectos de decreto de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Gracias, señores diputados.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, los dictámenes de referencia.

Aprobados que han sido en lo general los dictámenes y proyectos de decreto anteriormente referidos, se somete a consideración de esta Asamblea para su discusión en lo particular, por lo que se pregunta a los señores diputados si desean hacer uso de la palabra a efecto de proceder a formular la lista de oradores.

En contra.

En virtud de que no hay oradores inscritos para la discusión en lo particular, esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 137, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, declara aprobados los dictámenes y proyectos de decreto por los que se conceden pensiones vitalicias a los ciudadanos Guadalupe

Estrada Mujica, Martiniano Navarro Espíndola, Manuel Alarcón Adame, Diana Guadalupe Carpio González, Minerva Ramos viuda de Cortés, Manuel Saavedra Ramos, Andrés Ramírez Arzate, Simón Alarcón Carvajal, Rafael Hernández Bravo y Gloria Alarcón Tapia.

Aprobados que han sido los dictámenes de antecedentes, se instruye a los ciudadanos secretarios para que emitan los decretos correspondientes y al ciudadano oficial Mayor para que los remita al titular del Poder Ejecutivo del estado, para los efectos legales procedentes.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente (a las 13:15 horas):

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, no habiendo otro asunto que tratar, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados para el día jueves 4 de mayo del año en curso, en punto de las 11:00 horas.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Héctor Apreza Patrón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Octaviano Santiago Dionicio
Partido de la Revolución Democrática

REPRESENTACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Ángel Pasta Muñúzuri
Partido Acción Nacional

Dip. Demetrio Saldívar Gómez
Partido de la Revolución del Sur

Oficial Mayor
Lic. Ricardo Memije Calvo

Directora del Diario de los Debates
Lic. Natalia Martínez Beltrán